

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4196 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 494/2009 referente al concursado GD. Convey, S.A., con Cif: A28630374, por auto de fecha 31 de enero de 2012 ha acordado los siguiente:

1. Cerrar la fase de convenio acordada por auto de 9 de diciembre de 2011 y dejar sin efecto consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores que venía señalada para el día 15 de marzo de 2012.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
4. Hágase saber a los interesados que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto podrán personarse y ser parte en la sección sexta, alegando cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 31 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120005797-1